



OFICINA DE ADMISIONES

POLÍTICA DE ADMISIÓN PROGRAMA SUBGRADUADO

La política de admisión de la Universidad es una guía que permite conocer los requisitos de admisión y readmisión a la institución. A través de esta, se ven reflejados los tres pilares de la UAA, que son espiritualidad, excelencia y servicio. La Universidad Adventista de las Antillas está comprometida con los principios cristianos promovidos por la Iglesia Adventista del Séptimo Día y acepta estudiantes que desean beneficiarse de las oportunidades educativas ofrecidas por la institución. La UAA no discrimina por razón de afiliación religiosa, raza, edad, género, diversidad funcional o nacionalidad.

La Universidad se reserva el derecho de admisión o readmisión por año escolar a cualquier estudiante. Los requisitos generales para un estudiante ser considerado a admisión son los siguientes:

1. Haber cumplido con los requisitos de graduación de escuela superior pública o privada que ostente la licencia para operar, según requerida por la jurisdicción correspondiente, o haber aprobado el examen de equivalencia del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
2. Tener un promedio general mínimo de graduación de 2.00-2.50 en adelante sobre la escala de 4.00 puntos de Estados Unidos (según lo requiera el programa académico solicitado).

Si el estudiante cumple con estos requisitos generales, debe completar en línea o en la Oficina de Mercadeo y Reclutamiento la solicitud de admisión. La misma se considerará completada al recibo de los documentos de admisión, que son los siguientes:

1. Solicitud de admisión.
2. Transcripción de créditos oficial en original con promedio y fecha de graduación o equivalencia del GED del lugar de procedencia. Se requiere una copia del diploma de graduación para estos últimos. Esto incluye transcripciones digitalizadas, (*E-transcript*), emitidas por la escuela de procedencia o cualquier otra certificación emitida por la organización que otorga el grado.
3. Certificación de graduación de una Escuela Superior emitida por la organización que otorga el grado o copia del diploma de graduación.
4. Pago de la cuota de admisión—cheque certificado o *Money Order* por \$20.00 (No reembolsable).
5. Copia de identificación a color (pasaporte o licencia de conducir vigente). No se aceptará tarjeta electoral como documento de identidad. Aquellos solicitantes que no posean evidencia requerida deberán presentar tarjeta de identificación con foto y firma, emitida por alguna agencia gubernamental (*Real ID*). Se utiliza solo para identidad en expediente.
6. Si el estudiante ha aprobado créditos de otra institución universitaria o cursos técnicos debe:
 - Proveer una transcripción de créditos oficial de cada universidad o colegio de procedencia. Debe proveer sello y firma oficial del representante de la institución educativa. Esto incluye transcripciones digitalizadas, (*E-transcript*), emitidas por el *Clearinghouse Department* o por la institución de procedencia. No se aceptarán copias de estudiante para completar expediente.

- Presentar recomendación completada por el Decano de Asuntos Estudiantiles de la última

- institución de procedencia, si no ha completado un grado.
- Si el estudiante tiene créditos o es graduado de un programa técnico, solamente se utilizará la transcripción de la última institución donde haya estudiado, para promedio de admisión y no para evaluación de convalidación de créditos, en caso de que la institución no esté acreditada por las agencias correspondientes.
 - Si por alguna razón el estudiante no puede someter transcripciones relacionadas a cursos técnicos como lo son, plomería electricidad, cosmetología, entre otros, deberá someter una certificación oficial, emitida por la institución de procedencia. La misma debe certificar el programa y promedio para evaluar la admisión a la UAA.

Requisitos adicionales estudiantes Escuela Ciencias de la Salud y Departamento de Teología:

1. Entrevista por el director del Departamento o su representante
2. Certificado de buena conducta o antecedentes penales.

Además, los estudiantes del programa de Teología deben entregar lo siguiente:

1. Dos recomendaciones escritas por líderes eclesiásticos
2. Certificado de bautismo, donde se muestre que tiene al menos dos años de bautizado
3. Carta oficial de feligresía activa, emitida por el pastor o secretario(a) de iglesia.

Requisitos estudiantes de Enseñanza en el Hogar (*Homeschooling*)

1. Completar requisitos de admisión regular, de acuerdo con el programa de interés y su estatus como estudiante en la UAA.
2. Presentar evidencia de haber completado un programa de estudios equivalente a graduación de Escuela Superior en Puerto Rico. La equivalencia debe ser certificada por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
3. En caso de no presentar la certificación del Departamento de Educación de Puerto Rico, el padre o encargado del estudiante proveerá:
 - a. Declaración jurada de los padres o tutores que sirva como certificación de estudiante educado en el hogar; o certificación de estudiante educado en el hogar emitida por alguna institución educativa reconocida (escuela sombrilla). Ambos documentos deben proveer cursos y notas obtenidas como evidencia de grado de escuela superior completado.
 - b. Evidencia de pruebas estandarizadas y autorizadas en Puerto Rico y Estados Unidos, con resultados satisfactorios (*College Board, ACT o SAT*).

Requisitos admisión estudiantes internacionales:

Todo estudiante internacional (que no sea ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos) debe completar los siguientes requisitos de admisión de acuerdo con su estatus como estudiante que requiere Visa F1:

1. Completar todos los documentos de admisión requeridos de acuerdo con su estatus como estudiante de nuevo ingreso o transferido indicados anteriormente.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 puntos en adelante sobre la escala de 4.00 puntos de Estados Unidos en los estudios universitarios ya realizados.
3. Si es estudiante de escuela superior, debe enviar original de la transcripción de créditos oficial y del diploma o certificación de título, legalizados por el Ministerio de Educación y la Oficina de Relaciones

Exteriores de su país de procedencia.

4. Si la transcripción de créditos está en otro idioma que no sea el español o el inglés, deberá ser traducida a uno de estos idiomas por un traductor oficial, certificada por un abogado y legalizada por el Ministerio de Educación del país de procedencia.
5. Si es estudiante transferido, deberá presentar transcripción oficial y recomendación del Decano de Estudiantes de la universidad de procedencia. La transcripción debe evidenciar un mínimo de 12 créditos aprobados con el promedio requerido para el programa de interés.
6. Copia a color del pasaporte vigente.
7. Luego de ser admitido debe completar documentos requeridos por la Oficina de Asuntos Estudiantiles para la solicitud del I-20 y proceso de la visa de estudiante (Visa F1).
8. El estudiante internacional deberá completar el expediente en o antes de 6 meses del período académico en el cual desea ingresar a la universidad. Su expediente se mantendrá en los archivos de la Oficina de Admisiones hasta tanto el solicitante se matricule. En caso de que no se matricule en la UAA y solicite la transcripción de créditos original de su país de procedencia, se mantendrá copia en el expediente. Deberá completar nuevamente el expediente para reactivar su admisión.

Estudiantes no F1 (*Non F1 Students*)

Deberán completar todos los requisitos de admisión, de acuerdo con el programa de interés y documentos adicionales requeridos por la oficina de Asuntos Estudiantiles.

Requisitos estudiantes readmitidos:

1. El estudiante que solicite readmisión debe hacer los arreglos financieros necesarios con la institución, incluso la devolución de sobre pagos por concepto de becas y el pago de cualquier deuda pendiente, si la hubiere.
2. Completar la solicitud de readmisión.
3. Pagar la cuota de admisión, cheque certificado o *Money Order* por \$20.00 (no reembolsable). No aplica a los estudiantes que terminan un programa de estudios a nivel Subgraduado en la UAA y solicitan continuar en el Programa Graduado en la próxima sesión académica.
4. Si el estudiante readmitido ha interrumpido sus estudios en la UAA por dos (2) años o más, deberá regirse por las provisiones del catálogo, normas y reglamentos vigentes al momento de su readmisión y cumplir con requisitos adicionales en la oficina de Admisiones, de otras oficinas de servicio o del departamento.
5. Proveer una transcripción de créditos oficial de cada universidad o colegio de procedencia, donde ha cursado estudios luego de la UAA. Esto incluye transcripciones digitalizadas (*E-transcript*), emitidas por el *Clearinghouse Department* o por la institución de procedencia. No se aceptarán copias de estudiante para completar expediente.
6. Presentar recomendación completada por el Decano de Asuntos Estudiantiles de la última institución de procedencia, si no ha completado un grado.
7. Se evaluará el promedio obtenido en la última institución de procedencia para admisión. Sin embargo, estará sujeto a evaluación bajo la fórmula de Progreso Académico Satisfactorio (PAS) relacionada a utilización de fondos federales y a su ejecutoria académica en la UAA.
8. Para solicitar readmisión, todo estudiante internacional deberá evidenciar progreso académico satisfactorio durante su tiempo de estudios en la UAA, con el promedio mínimo requerido y todos los cursos aprobados en el programa bajo el cual fue admitido originalmente.

Los solicitantes deberán completar los documentos de admisión o readmisión en las siguientes fechas para iniciar estudios en las sesiones académicas indicadas:

- **Verano** → **SU (junio)** - Hasta la tercera semana de mayo
SU2 (julio) - Hasta la tercera semana de junio
- **Agosto** → **FA (agosto-diciembre)** – Hasta la primera semana de agosto
- **Enero** → **SP (enero-mayo)** – Hasta la tercera semana de diciembre

Estas fechas límites están sujetas a cambios, de acuerdo con el calendario anual vigente. Los solicitantes que no puedan cumplir con las fechas establecidas debido a sus compromisos de índole militar tendrán la oportunidad de entregar documentos después de estas fechas, sujeto a evaluación por el personal de la Oficina de Admisiones.

La Oficina de Admisiones tendrá seis (6) días laborables, a partir del recibo de documentos para admisión, para contestar oficialmente si se acepta o no la admisión. Se notificará a través de correo electrónico o correo regular. Los documentos sometidos para fines de admisión o readmisión serán propiedad permanente de la Institución, y no podrán ser retirados ni usados por los estudiantes. La solicitud de admisión, junto con sus documentos relacionados a admitidos que no matricularon en el período académico de admisión, caducan y son destruidos a los dos años de haber sido radicados; excepto en los casos de estudiantes internacionales.

Definiciones de categorías de Estudiantes

1. **Estudiantes de Nuevo Ingreso (First Time Freshman)** - Estudiantes procedentes de Escuela Superior y estudiantes que presenten cursos universitarios incluidos en la transcripción de créditos de escuela superior para terminar el grado.
2. **Estudiantes con experiencia universitaria (Freshman)** - Si el estudiante tiene aprobados 11 créditos o menos aprobados en una institución universitaria, tiene créditos de un curso técnico o es graduado de un curso técnico.
3. **Estudiante transferido (Transfer)** - Si el estudiante tiene aprobados 12 créditos o más para evaluar posible convalidación (ver la sección Convalidación de Créditos por Transferencia del Catálogo).
4. **Estudiante Internacional F1** - Todo estudiante internacional (que no sea ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos) debe completar los siguientes requisitos de admisión de acuerdo con su estatus como estudiante que requiere Visa F1.
5. **Estudiante NON F1** - Todo estudiante internacional que se encuentre en territorio de Estados Unidos y no tenga visa F1 será catalogado como estudiante NON F1.
6. **Estudiante readmitido** - El estudiante que haya discontinuado sus estudios por más de un período académico.
7. **Estudiante especial**- Estudiante no está interesado en obtener un grado académico, estudiantes que desean tomar prerrequisitos para alguna certificación, estudiante oyente, estudiantes de otras instituciones de educación superior que tengan autorización para tomar cursos en la UAA para satisfacer requisitos de su institución de procedencia.

Categorías de Admisiones

1. Admisión Regular

Todo estudiante que completó requisitos de admisión antes de que termine el período académico bajo el cual fue admitido.

2. Admisión Provisional

a. Estudiante con deuda de documentos o requisitos de admisión

En caso de que un estudiante no pueda presentar los documentos oficiales u originales requeridos para admisión antes de hacer matrícula, podría ser considerado para una admisión provisional con las copias de documentos parciales. Se le otorgará hasta el último mes del periodo académico en el cual fue admitido para someter los documentos oficiales requeridos y completar entrevista (en caso de ser requerida).

b. Admisión Temprana

Los estudiantes bajo la categoría de admisión temprana que no han completado el grado de Escuela Superior se admitirán bajo la categoría de admisión provisional. (Ver categoría número 4, Admisión Temprana)

3. Admisión Condicional – Promedio

Todo estudiante que no cumpla con el promedio requerido para ser admitido en un programa de estudios particular, deberá presentar una carta dirigida a la Comisión de Admisiones para ser evaluada. El estudiante deberá referirse al Catálogo del Programa Subgraduado para identificar los programas que tienen esta alternativa. Además, deberá ser entrevistado por su asesor académico asignado bajo el programa de interés. El asesor enviará su recomendación escrita a la Comisión de Admisiones o al director(a) de Admisiones.

De ser aceptado, se le otorgará una Admisión Condicional por un período académico, con la condición de que firme el Compromiso de Admisión Condicional con su consejero o asesor académico asignado. Estos estudiantes no podrán cambiar de programa, sujeto a evaluación de progreso académico satisfactorio, ni separar clases de la próxima sesión académica hasta que se cumpla este requisito y culmine el periodo académico en el cual fue admitido. De no cumplir con el documento firmado, podrá ser suspendido del programa o no podrá estudiar en la UAA. El asesor académico y consejero asignados serán responsables de evaluar el progreso académico de estos estudiantes. En el caso de los estudiantes que completen 12 créditos o más con un promedio de 2.50 o más, podrán solicitar cambio de programa, luego de evaluación.

En el caso de las readmisiones, se evaluarán a través del Comité PAS (Progreso Académico Satisfactorio) y la Comisión de Admisiones respectivamente. De ser aceptado, se le otorgará una admisión condicional por una sesión académica, con la condición de que firme el Compromiso de Admisión Condicional y demuestre progreso académico satisfactorio al terminar dicha sesión académica.

4. Admisión Temprana (*Dual Enrollment*)

Programa diseñado para estudiantes aventajados de Escuela Superior, cuya habilidad demuestre que están académica y socialmente motivados para estudios de nivel universitario. El estudiante en dicha categoría es admitido provisionalmente, sujeto a completar satisfactoriamente los requisitos del diploma de Escuela Superior y es clasificado como "Estudiante Especial de Admisión Temprana". Estos estudiantes no son elegibles para recibir ayuda federal.

Los requisitos mínimos son:

- a. Radicar solicitud de admisión
- b. Transcripción oficial con promedio a partir del grado 10.
- c. Un índice académico de 3.50 de Escuela Superior.
- d. Evidencia de pruebas estandarizadas y autorizadas en Puerto Rico y Estados Unidos, con resultados satisfactorios (grado 12).
- e. Una recomendación escrita del director o consejero de la Escuela Superior donde cursa estudios (en la que se haga constar la madurez y capacidad del estudiante para realizar tareas requeridas de un estudiante a nivel postsecundario). Esto no aplica a los estudiantes *homeschoolers* que no tienen escuela sombrilla.
- f. Una vez graduado de Escuela Superior, el estudiante deberá proveer transcripción de créditos con promedio y fecha de graduación y completar requisitos adicionales de admisión, si alguno.

El privilegio de estar en el Programa de Admisión Temprana se pierde cuando el estudiante no pueda mantener un promedio mínimo de 2.50 en cada período académico en la UAA (de acuerdo con el programa de interés) y un promedio general de 3.00 en la Escuela Superior.

Los créditos aprobados en el Programa de Admisión Temprana aparecerán en el registro permanente del estudiante. Puede matricular hasta un máximo de seis créditos por sesión académica incluyendo verano, dependiendo del grado en que se encuentre. Las clases pueden enseñarse en las Academias Adventistas o en la UAA.

Admisión de Estudiante Especial

Los siguientes casos de solicitantes serán considerados como Estudiante Especial:

- a. Los estudiantes de otras instituciones de educación superior que tengan autorización para tomar cursos en la UAA para satisfacer requisitos de su institución de procedencia.
- b. Las personas que no están interesadas en obtener un grado académico sino en tomar cursos para su mejoramiento profesional o personal.
- c. Los maestros, ya sea de orden público o privado, que deseen completar requisitos para acreditación por el Departamento de Educación de PR. Estos deberán presentar

certificación de la institución de procedencia que indique los cursos que son requeridos para acreditación

- d. Estudiante como oyente - La persona que solicite ser admitido como oyente, debe calificar como estudiante universitario. Tomará cursos sin créditos académicos y no recibirá calificaciones en los mismos.

El estudiante especial deberá completar los siguientes documentos:

- Solicitud de admisión.
- Cuota de admisión (\$20).
- Copia de identificación a color (pasaporte o licencia de conducir vigente). No se aceptará tarjeta electoral. Se utiliza solo para identidad en expediente.
- Transcripción de créditos de última institución de procedencia. El estudiante oyente no tendrá que completar este requisito.
- Autorización de estudios (estudiantes de otras instituciones que soliciten convalidación de créditos)
- Certificación de la institución de procedencia (maestros)

El estudiante especial no tendrá derecho a recibir ayuda de fondos federales debido a su status. Si el estudiante decide continuar sus estudios con miras a obtener un grado universitario bajo un programa en particular, deberá cumplir con todos los requisitos y los pasos de trámite para admisión regular a la UAA.

5. Admisión de Estudiantes Bajo la Modalidad de Enseñanza en el Hogar (*Homeschooling*)

A tenor con la filosofía de la educación adventista, y tomando en cuenta los reglamentos aplicables en Puerto Rico, se admitirán a estudiantes educados en el hogar que completen los siguientes requisitos:

- a. Completar requisitos de admisión regular, de acuerdo con el programa de interés y su estatus como estudiante en la UAA.
- b. Presentar evidencia de haber completado un programa de estudios equivalente a graduación de Escuela Superior en Puerto Rico. La equivalencia debe ser certificada por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
- c. En caso de no presentar la certificación del Departamento de Educación de Puerto Rico, el padre o encargado del estudiante proveerá:
 - Declaración jurada de los padres o tutores que sirva como certificación de estudiante educado en el hogar; o certificación de estudiante educado en el hogar emitida por alguna institución educativa reconocida (escuela sombrilla). Ambos documentos deben proveer cursos y notas obtenidas como evidencia de grado de escuela superior completado.
 - Evidencia de pruebas estandarizadas y autorizadas en Puerto Rico y Estados Unidos, con resultados satisfactorios (*College Board, ACT o SAT*).

Disposiciones generales:

1. Crédito Universitario por Pruebas de Nivel Avanzado –

Los estudiantes de nuevo ingreso admitidos a la UAA podrán obtener créditos universitarios siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido 3 o más puntos de una escala de 5 puntos en las pruebas de nivel avanzado de las pruebas PEAU. Por cada examen se concederán hasta 6 créditos universitarios.
- Si proceden de zonas bajo el gobierno británico, deben haber tomado el Examen a Nivel Avanzado G.C.E. (*General Certificate of Education*) y haber obtenido calificación de “Aprobado”.
- Si la transcripción de créditos evidencia clases de Historia de Puerto Rico durante su tiempo de estudios en Escuela Superior, se eximirá de matricular este curso en la UAA.

2. Pruebas de Ubicación

Estudiante de nuevo ingreso que no presente los resultados de las pruebas estandarizadas y autorizadas en Puerto Rico y Estados Unidos deberá tomar las pruebas de ubicación de inglés, español y matemáticas en la UAA. Los estudiantes que no sean hispanohablantes y presenten resultados del examen CLEP (*College Level Examination Program*) podrán ser eximidos de tomar cursos remediales de español.

3. Orientación para Estudiantes de Nuevo Ingreso

Todo estudiante de primer año debe participar de los servicios que ofrece la Oficina de Bienestar Estudiantil. Además, se requiere la asistencia a la sesión de orientación para recibir información sobre cursos remediales, servicios de tutoría disponibles, asesoría académica e información general relacionada a las diferentes oficinas de servicio al estudiante.

4. No se aceptará que un estudiante renuncie a créditos universitarios para solicitar admisión a la UAA, acorde con los reglamentos establecidos por el *Higher Education Program Integrity*.
5. Estudiantes que no presenten transcripción de créditos oficial de Escuela Superior o alguna institución educativa que evidencie cursos aprobados para ser evaluados para convalidación, debido a deudas por pagar en estas instituciones, no podrán ser admitidos.
6. Estudiantes que presenten transcripciones o documentos de admisión con diferentes nombres o apellidos, deberá proveer copia del Certificado de Nacimiento o Declaración Jurada ante un oficial competente.
7. Estudiantes que hayan cambiado su estado civil y presenten transcripciones o documentos de admisión con diferentes apellidos, deberán proveer copia del Certificado de Matrimonio, Certificado de Defunción, o copia del fallo del tribunal competente.
8. Estudiantes a los cuales se les ha denegado la admisión o readmisión a la UAA, tendrán derecho a apelar nuevamente a la Comisión de Admisiones a través de una carta explicativa con fecha y firma del solicitante. El tiempo para apelación será de 10 días laborables a partir del envío de la carta de denegación a través de correo regular o a través de dirección electrónica, lo que primero ocurra.

Responsabilidad del Estudiante

Es deber del estudiante cumplir con los requisitos de su Catálogo Académico, del Manual del Estudiante y de aquellas regulaciones publicadas por los departamentos académicos, así como el cumplimiento de las fechas y señalamientos publicados en el Calendario Académico y de Actividades. Además, es responsabilidad del estudiante proveer descripción de cursos universitarios y dar seguimiento a su evaluación de convalidación de créditos exclusivamente a través de la Oficina de Registros.

REGLAMENTO GENERAL DEL ESTUDIANTE (uaa.edu)

Catálogo subgraduado- https://www.uaa.edu/esp/uploads/file/acdaff/catalogo_19_22.pdf

Asesoría Académica

La Universidad ofrece servicios de asesoría académica a todos los estudiantes. Una vez declarada formalmente la concentración, el Asesor Académico asignado al estudiante lo guiará en el proceso de desarrollar al máximo su potencialidad de estudios. Cada estudiante será responsable de visitar a su asesor académico para la planificación de su programa de estudios, por lo menos dos veces durante el período. Aunque se espera que el asesor académico asignado le dé seguimiento al progreso del estudiante, la responsabilidad primaria de planificar

el programa de estudios recae en el estudiante.

Enmiendas

Las disposiciones de estas políticas y normas de admisión podrán ser enmendadas de tiempo por la Comisión de Admisiones y del director de la Oficina de Admisiones de la UAA. Además, pueden ser enmendadas con el objetivo de cumplir con nuevos cambios en leyes federales.

Envío de Solicitud

Todo aspirante a ingresar en la Universidad Adventista de las Antillas debe enviar una solicitud de admisión debidamente completada y firmada, si es completada físicamente. Si el solicitante completa la solicitud de admisión en línea, la aceptación de la opción *I agree* será utilizada como firma en la misma. Además, al firmar el documento, el solicitante certifica que acepta los términos y condiciones establecidos en el Manual del Estudiante de la UAA.